(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN HILARIO SANCHEZ R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 1481-92, aprobada el 19 de noviembre de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 27 de diciembre de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1481-92,** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua Trece de Agosto de Mil Novecientos noventa y dos, a las diez y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha del Veintisiete de Julio de Mil Novecientos Noventa y dos, presentó solicitud de Inscripción **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION HILARIO SANCHEZ R.L.** Constituida en la LOCALIDAD DE: DEL GUAYABO, MUNICIPIO DE SOMOTO, Departamento de MADRIZ, a las ocho de la mañana del día diez de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con 11 asociados, con un capital suscrito de C$ 110,000.00 y pagado de C$ 11,000.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84) **Resuelve:** Apruébese la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION HILARIO SANCHEZ R.L** Cuyo representante legal será el Señor (a) REYNERIO BETANCO FIGUEROA, Presidente de la cooperativa Certifiqúese la presente Resolución. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados vale, (f) Aida Cantarero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33952